

## **¿Es posible solicitar una oferta de pensión fuera del Sistema (SCOMP)?**

Se puede solicitar y aceptar una oferta de renta vitalicia recibida fuera del Sistema (oferta externa), siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que dicha oferta externa sea efectuada por una Compañía que mantenga una oferta vigente en el Sistema, para igual tipo de renta vitalicia y condiciones especiales de cobertura. - Que el monto de la pensión ofertada fuera del Sistema sea superior a la pensión ofertada en el Sistema por la misma Compañía. - Que la oferta externa cumpla con los requisitos que establece la Comisión para el Mercado Financiero, en su NCG N°377 y sus modificaciones.

Estas ofertas tienen una vigencia de 15 días hábiles contados desde su emisión. Si el plazo señalado venciere en día sábado o festivo, la vigencia se prorrogará hasta el día hábil siguiente.